

NUEVOS EXTRACTOS

DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA



Discursos pronunciados en el Acto de Ingreso de:
MARIA ELENA BASAGOITIA KILDAL
Amiga de Número

Suplemento 28-G del Boletín de la RSBAP

TOPIC – AUDITORIO – TOLOSA

2024-01-18



Elena Basagoitia Kildal Nueva Amiga de Número de la Bascongada,
Asun Urzainki, Vicepresidenta de la Bascongada en Gipuzkoa



Elena Basagoitia Nueva Amiga de Número de la Bascongada



Asun Urzainki, Amiga de Número
y Vicepresidenta de la Bascongada en Gipuzkoa,
Maite Peña, Diputada de Cuidados y Políticas Sociales
de la Diputación de Gipuzkoa,
Elena Basagoitia Nueva Amiga de Número de la Bascongada,
Harbil Etxaniz, Amiga de Número de la Bascongada.



Elena Basagoitia y músicos participantes
en la ceremonia de nombramiento



Sebastián Agirretxe, Amigo de Número de la Bascongada
Elena Basagoitia, Nueva Amiga de Número de la Bascongada
Rosa Ayerbe, Amiga de Número de la Bascongada



Casa de beneficencia de Tolosa

HARRERA HITZAK / PALABRAS DE RECEPCIÓN

HARBIL ETXANIZ IBARBIA

EAEko Adiskide Numerarioa

Amiga de Número de la Bascongada

Ohore bat da niretzat gaur, Tolosako herrian, Elena adiskideari ongi etorria ematea.

Fue el buen Amigo Ander Letamendia quien nos trajo a Elena a la Bascongada. Nos propuso su ingreso y nos dio las mejores referencias sobre su persona. Es un buen fichaje nos dijo y no podemos perder esta oportunidad.

Hemos podido comprobar que estaba en lo cierto, tenía razón. Eskerrik asko Ander.

Elena se licenció en Ciencias Económicas y Empresariales en el campus de San Sebastián de la Universidad de Deusto.

En enero de 1982 se incorporó a la plantilla de la Residencia Iurramendi, primero como Administradora y luego como Directora y desempeñó sus cargos durante más de 33 años hasta el año 2015.

Durante este tiempo, desde 2005 hasta 2010 formó parte del grupo promotor para la creación del Comité de Ética en Intervención Social de Gipuzkoa (CEISG) y del propio Comité, una vez acreditado por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Además, entre 2007 y 2010 fue vocal del Consejo de Personas Mayores de Gipuzkoa, en representación de las directoras y directores de las residencias de personas mayores.

Desde 2015 hasta 2023, ha sido Directora General de Organismos Públicos en el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

También ha colaborado como voluntaria con el Centro de Iniciativas de Tolosa (CIT) y ha ostentado el cargo de Presidenta de su Junta Directiva desde 2013 hasta 2015.

A lo largo de toda su trayectoria profesional ha participado en diversos grupos técnicos de trabajo, promovidos tanto por el Gobierno Vasco, como por la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Tolosa, en el ámbito de los servicios sociales y especialmente, en el de las residencias de personas mayores dependientes.

En este campo, la hemos visto implicarse de lleno, la hemos visto sufrir y trabajar sin horas y sin festivos durante la pandemia, tratando de hacer frente a las difíciles situaciones planteadas.

Se incorporó a la Bascongada de Gipuzkoa como Amiga Supernumeraria en mayo de 2018. Su lección de ingreso como Amiga Numeraria se ha demorado por la pandemia y los impedimentos de tipo sanitario que produjo para acceder a consultar el archivo de Iurramendi que Elena precisaba para la preparación de la lección.

Elena pasó a formar parte de la Junta Rectora de la Bascongada de Gipuzkoa en febrero de 2019.

También participa en el grupo de reflexión de Amigos de la Comisión de Gipuzkoa que forman un Observatorio sobre aspectos relevantes del contexto social de Gipuzkoa. El objeto de estas reflexiones, a modo de observación de la realidad social en la que estamos conviviendo, es continuar y actualizar los fines y funciones fundacionales de la Bascongada.

Hoy como entonces, la ciudadanía está en construcción permanente. Los escenarios y condiciones sociales son diferentes, la ciudadanía está más consolidada, pero se dan amenazas que pueden decidir su retroceso y su limitación con graves afecciones al desarrollo humano, a los derechos de las personas y a la consolidación de la democracia.

Para finalizar queremos destacar de Elena su capacidad de gestión, valor muy importante para la Bascongada que desarrolla toda su actividad a través de los miembros de la Junta Rectora, sin personal auxiliar.

Elena, has llegado al merecido tiempo de descanso de la jubilación, pero te necesitamos, esperamos contar con tu colaboración en la gestión.

Con este sentimiento te damos hoy la bienvenida.

Zorionak Elena Adiskidea!

**LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA
DE BENEFICENCIA DE TOLOSA
EN TERRENOS DE IURREAMENDI.
Del proyecto de 1913 a su
inauguración en 1920**

Lección de Ingreso como Amiga de Número en la
Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
Euskalerrriaren Adiskideen Elkartea

POR
MARIA ELENA BASAGOITIA KILDAL

TOPIC – AUDITORIO
TOLOSA

2024-01-18

0.- Introducción

1.- Historia de la beneficencia en Tolosa: Siglos XVI al XIX

2.- De la vieja casa de Beneficencia al proyecto de la casa
. de Beneficencia en Iurreamendi

3.- La cesión y compra de los terrenos
. a la fundación Miguel Muñoa

4.- Las donaciones de Don Eugenio Insausti, Conde de Ibar
. y construcción de la nueva Casa de Beneficencia

5.- El Hospital municipal y el Sanatorio de San Martín

6. La vaquería y la casa-habitación del Capellán
. y del Administrador

7. Reglamento de la Santa Casa Misericordia de Tolosa

8.- Personas acogidas en 1920

9.- La residencia Iurreamendi hoy

AGURRA

Arratsalde on, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteko zuzendari jauna, Gipuzkoako sailaren presidente jauna

Elkarteko adiskideak, Lankideak, Lagunak, Familia.

Eskerrik asko gaur hemen egoteagatik

Ohore handia da niretzat Euskalerrriaren Adiskideen Elkartearen Adiskide gisa onartua izatea. Duela 250 urte baino gehiago duen Elkartea, helburu honekin jaio zen:

“Cultivar la inclinación y el gusto de la Nación Bascongada hacia las Ciencias, Bellas Letras y Artes; corregir y pulir sus costumbres y estrechar más la unión entre los vascos. A tal fin promoverá toda actividad, estudio e investigación que contribuya al progreso económico, social y cultural del País, continuando los tradicionales sobre su lengua, sus leyes, usos y costumbres y su historia.”

Helburu hau, XVIII. mendeko Bascongadako estatutuetan jaso zen, eta gaurkotasan osoa izaten jarraitzen du.

Elkartearekin izango dudan lankidetzara emankorra izatea espero dut.

* * *

LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE BENEFICENCIA DE TOLOSA EN TERRENOS DE YURREAMENDI DEL PROYECTO DE 1913 A SU INAUGURACIÓN EN 1920

0.- Introducción

La mayor parte de mi vida profesional se ha desarrollado en la residencia Iurreamendi de Tolosa, antes llamada Casa de Beneficencia o Misericordia de Tolosa. El edificio de la residencia fue inaugurado en junio de 1920, por lo que en plena pandemia de la Covid-19 cumplió 100 años.

El Amigo José Antonio Recondo, en su magnífico libro “Medicina y beneficencia Guipúzcoa y Tolosa Siglos XIII-XX”, dedica un capítulo a la Misericordia de Yurreamendi. Se tratan temas relacionados tanto con la construcción del edificio y sus protagonistas, como de las relaciones entre las Hermanas de la Caridad y la Junta de Beneficencia, o del destino de las niñas y niños expositos acogidos en el centro.¹

Para mi lección de ingreso en la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, he buscado en el archivo histórico de la residencia Iurreamendi información relativa a la construcción de la Casa de Beneficencia, el Hospital y el Sanatorio antituberculoso en los terrenos de Iurreamendi. Qué circunstancias propiciaron que se pudiera abordar con éxito el proyecto, y cómo se fue realizando.

[1] Recondo, José Antonio. “Medicina y beneficencia Guipúzcoa y Tolosa Siglos XIII-XX” (2008)

También haré una mención al Reglamento del establecimiento, que nos dará una idea del funcionamiento de la Casa de Beneficencia y Hospital. Presentaré un breve resumen de las personas acogidas en el establecimiento durante 1920.

Por último, haré una mención a la residencia Iurreamendi hoy.

1. Historia de la beneficencia en Tolosa: siglos XVI al XIX
2. De la vieja casa de Beneficencia al proyecto de la casa de Beneficencia en Iurreamendi
3. La cesión y compra de los terrenos a la fundación Miguel Muñoa
4. Las donaciones de Don Eugenio Insausti, Conde de Ibar y construcción de la nueva Casa de Beneficencia
5. El Hospital municipal y el Sanatorio de San Martín
6. La vaquería y la casa-habitación del Capellán y del Administrador
7. Reglamento de la Santa Casa Misericordia de Tolosa
8. Personas acogidas en 1920
9. La residencia Iurreamendi hoy

1.- Historia de la beneficencia en Tolosa: Siglos XVI al XIX

Pablo de Gorosabel, jurista, historiador y alcalde de Tolosa, nacido en 1803, publicó en 1853 la obra *“Bosquejo de las antigüedades, gobierno, administración y otras cosas notables de la villa de Tolosa”*. En el capítulo denominado *“De los establecimientos públicos de Tolosa”*, se recoge la historia detallada de la beneficencia pública en el municipio desde las primeras referencias documentadas hasta la mitad del siglo XIX.²

[2] Gorosabel, Pablo. *“Bosquejo de las antigüedades, gobierno, administración y otras cosas notables de la villa de Tolosa”* (1853)

“Desde tiempos muy antiguos se conocía en Tolosa una casa de caridad pública denominada hospital, cuyo primitivo objeto parece era el recogimiento y asistencia de los pobres enfermos del mismo pueblo, y servía también de hospedaje para los peregrinos. Esta casa se hallaba situada junto a la parroquia de Santa María. También la casa de la ermita de Santa María Magdalena parece fue en un tiempo hospital, según se indica en documentos de 1577 y 1623.

A medida que se iba aumentando el vecindario se reconoció la necesidad de dar más extensión al establecimiento destinado a recoger los pobres de esta villa, situándolo en paraje más sano y desembarazado. En 1768 se determinó la erección de un hospital y casa de misericordia en la inmediación de la ermita de San Juan de Arramele

La primitiva casa de misericordia fabricada hacia el año de 1774 fue incendiada completamente, en la noche del 25 de junio de 1813. En 1816 el Ayuntamiento acordó su reedificación, comenzando las obras en 1818 y quedando concluidas en 1821.

En el año de 1830 con motivo de encargarse el gobierno interior de éste a las Hermanas de la caridad se ejecutaron nuevas obras de ampliación de la casa y en 1832 se hizo la capilla de San Juan Bautista.

En el año de 1848, por no bastar ya para las necesidades y comodidad de los acogidos en él, se acordó la ampliación del edificio.”

2.- De la vieja casa de Beneficencia al proyecto de la casa de Beneficencia en Iurreamendi

La vieja Casa de Beneficencia, situada en Arramele, continuó prestando el servicio de atención a los pobres y enfermos de Tolosa a lo largo de las siguientes décadas. El edificio se encontraba cada vez en peores condiciones, pero la falta de recursos económicos impedía tanto a la Corporación Municipal como a la Junta de Beneficencia dar una solución a los problemas estructurales que presentaba el edificio.

En un documento del archivo de la Residencia Iurreamendi, en el que no aparece fecha ni firma, pero que podría haber sido escrito en 1915 por Don José Caballero, se lee³:

“Constituye hoy asunto de preferente atención para los tolosanos y para la corporación que rige los destinos de la villa un proyecto que por su importancia y por su carácter eminentemente altruista ha de honrar en grado sumo a nuestro suelo nativo sí, merced a una eficaz ayuda de cuantos puedan colaborar en él, conseguimos llevarlo a término. Constituye este proyecto en la construcción, con destino a Beneficencia y Hospital de dos edificios de nueva planta en la posesión más pintoresca de la villa donde en tiempos pasados se erguía majestuoso y severo el Palacio señorial de los poderosos Yurreamendi.

Ante todo hay que hacer constar un hecho que constituye una triste realidad y es el que hace relación al lamentable estado en que se halla el edificio en que actualmente se suministra albergue y sustento a los menesterosos de la villa. De construcción antigua, pues remonta al año 17 del pasado siglo, en punto a higiene no puede ofrecer mayores deficiencias, lo que nada de extraño tiene si se considera que de los adelantos que, en materia tan importante para la prolongación de la vida humana, se han conseguido en nuestros días no pudieron participar ni remotamente nuestros antepasados. Solo así se explica el emplazamiento que tiene, que es causa de que un elemento tan insalubre y destructor como es la humedad se había enseñoreado del mismo.

Preocupación constante ha sido de cuantas Juntas de Beneficencia han venido sucediéndose atender al saneamiento del edificio realizando aquellas obras que las normas más rudimentarias de la higiene aconsejan, y si hasta la fecha se han visto malogrados tan laudables propósitos causa de ello fue la falta de recursos, pues de otra suerte Tolosa no hubiera consentido la continuación por más tiempo de un estado de cosas como el que se acaba de señalar.

Dedúcese de lo precedentemente expuesto que es de imprescindible necesidad y hasta impuesto por deberes de humanidad hacer algo por nuestra Beneficencia, y de ello se hallan tan penetrados nuestros vecinos que hasta las fuerzas vivas del pueblo en solemne reunión mostraron su conformidad con el proyecto que se acaricia, aconsejando a la Corporación la aceptación plena de dos grandes ofrecimientos que a tal efecto se le han hecho.

[3] Archivo de Iurreamendi, Libro 43, Documento 237 “Documentación referente a la construcción de la nueva Beneficencia de la Fundación “Muñoa” Escrito sin fecha (1915?)

Consiste el primero en una fuerte suma en metálico (Ptas 300000) que ha donado a la villa el entusiasta admirador y benemérito hijo adoptivo de la misma, el honorable caballero D. Eugenio Insausti, digno heredero de aquella caritativa dama tolosana D^a Cándida Ibar e Irazusta (q. s. g. h.). (que santa gloria haya)

...

Simultáneamente se presentó el segundo ofrecimiento el que si bien extrínsecamente no tiene tanta importancia, no obstante intrínsecamente considerado es de un alto valor, por cuanto en él va comprendida la pintoresca posesión de Yurreamendi con más los terrenos colindantes, cuya extensión llega hasta el río Oria. Partió este ofrecimiento de la Junta testamentaria ejecutiva de la fundación piadoso-benéfica de D. Miguel Muñoa (Q.E.P.D.).”

En los siguientes puntos, se detallarán todos los pormenores de los dos ofrecimientos que se hicieron al Ayuntamiento de Tolosa y a la Junta de Beneficencia que posibilitaron la construcción de la nueva Casa de Beneficencia en los terrenos de Iurreamendi.

Gracias a otros generosos donativos que recibieron el Ayuntamiento de Tolosa y la Junta de Beneficencia, se construyeron también el Hospital municipal, y el Sanatorio antituberculoso San Martín junto a la nueva Casa de Beneficencia.

Es necesario hacer un pequeño inciso, para comentar que a mediados del siglo XIX existió una granja modelo en los terrenos de Yurreamendi. El Amigo Pedro Berriochoa, realizó una profunda investigación sobre esta experiencia, que está recogida en su libro “*La casa modelo de labranza de Yurreamendi en Tolosa (1856-1867)*”.⁴

En las conclusiones de dicho libro podemos leer que:

“Yurreamendi fue una granja experimental pionera en el País Vasco y también en España. Aunque sus once años de duración pueden hacernos

[4] Berriochoa, Pedro. “*La casa modelo de labranza de Yurreamendi en Tolosa (1856-1867)*” (2016)

pensar en algo episódico, sus experiencias fueron muy importantes para la agricultura y la ganadería del país. La Casa-modelo no tuvo una localización idónea. Ni la pequeñez de la finca ni la mala calidad de sus tierras permitieron desplegar unas experiencias agronómicas ricas.”

3.- La cesión y compra de los terrenos a la fundación Miguel Muñoa

Don Miguel Muñoa y Mugica, natural de Cizurquil y vecino de Tolosa, murió el 29 de diciembre de 1907, y en su testamento legó determinados bienes con el fin de fundar en Tolosa una misa diaria a perpetuidad y una casa asilo para los pobres de Tolosa y Cizurquil

El testimonio literal de las cláusulas decimocuarta y decimoquinta del testamento de Don Miguel Muñoa, otorgado en San Sebastián el 10 de julio de 1907 ante el Notario Don Santiago Erro, es el siguiente:⁵

“Decimo-cuarta: Lega las fincas de su propiedad radicantes en jurisdicción de Tolosa, casa Yurreamendi y sus pertenecidos, casa Uzalzain y los suyos y los terrenos sueltos propiedad del compareciente, que se encuentran entre la finca de Yurreamendi y el río Oria con destino a la fundación de una misa que a perpetuidad y diariamente se celebrará en sufragio del alma del compareciente y de una casa o establecimiento de caridad en la villa de Tolosa donde sean recogidas provistas de todo lo necesario para vivir y asistidas en sus enfermedades las personas pobres, ancianas o impedidas para el trabajo cuyo número y circunstancias determinarán las personas a quienes se encomienda la realización de este pensamiento.

...

[5] Archivo de Iurreamendi, Libro 40, Documento 204 “Escritura de la cesión y venta por la Junta Testamentaria ejecutiva de la fundación piadoso-benéfica de don Miguel Muñoa a favor del Excmo. Ayuntamiento de Tolosa, otorgada el 21 de Abril de 1915 ante el Notario don Lorenzo Salterain” (1915)

Se destinará para asilo el edificio con su capilla enclavado en una de las fincas legadas y el resto de los bienes legados se venderá aplicando su importe a los gastos que requieran las obras que en él deban realizarse y el remanente a la adquisición de valores del Estado, aplicando sus productos a la celebración de la misa diaria y el resto a las atenciones de dicho establecimiento.

Los acogidos deberán profesar la religión católica apostólica romana, ser naturales y vecinos de Tolosa y Cizúrquil, tener más de 60 años o estar imposibilitados para el trabajo y ser de buenas costumbres.

Décimo-quinta: En el remanente de sus bienes instituye única y universal heredera a su esposa Doña Sabina Garayar con la expresa condición de que renuncie a la cuota en usufructo vitalicio que le asigna la Ley en concepto de cónyuge viuda, pues en caso contrario, o sea en el que se negase a efectuar esa renuncia el compareciente deja sin valor ni efecto alguno esta institución.”

El 15 de enero de 1913 quedó constituida la Junta testamentaria ejecutiva de la fundación piadoso-benéfica de Don Miguel Muñoa, siendo su cometido llevar a efecto la voluntad del testador según lo dispuesto en las cláusulas testamentarias.

La primera reunión de dicha Junta testamentaria ejecutiva se celebró el 15 de abril de 1913, y en el acta de la misma se recoge la imposibilidad de construir y mantener un establecimiento de caridad para atender a personas pobres, ancianas o impedidas para el trabajo.⁶

(Intervención del Señor Presidente, Don Patricio Antonio de Orcaiztegui, Párroco de Santa María) “Dijo luego que anticipándose a las opiniones que pudieran emitir los presentes iba a exponer la suya, que era consecuencia del estudio detenido que había hecho de la cláusula

[6] Archivo de Iurreamendi, Libro 40, Documento 204. “Certificación del acta de 15 de abril de 1913 de la Junta testamentaria ejecutiva de la fundación piadoso-benéfica de Don Miguel Muñoa, incorporada a la Escritura de la cesión y venta por la Junta Testamentaria ejecutiva de la fundación piadoso-benéfica de don Miguel Muñoa a favor del Excmo. Ayuntamiento de Tolosa, otorgada el 21 de Abril de 1915 ante el Notario don Lorenzo Salterain” (1915)

testamentaria que se refiere a las facultades y obligaciones que tiene la Junta, y entrando en el fondo del asunto manifestó que no podía menos de lamentar que los generosos impulsos que movieron al Sr. Muñoa a constituir la fundación piadoso benéfica de Yurreamendi no guardaran la debida relación con los recursos que a ella destinó.

He calificado de espinosa nuestra misión y este juicio es debido a que obligados a desenvolvernos dentro de los medios de que disponemos no podemos dar cumplida realización al pensamiento del testador por lo que respecta a la fundación benéfica que nos encomendó, pues la que pudiéramos hacer resultaría tan pobre y raquítica que no merecería se llevara a la práctica, por cuanto solo serviría para albergar a lo sumo dos asilados.”

La valoración de los bienes con los que se dotó a la fundación ascendía a 111.292,46 ptas.

El problema residía, por un lado, en que la carga preferente de la fundación consistía en la celebración de una misa diaria a perpetuidad por el alma del testador, para lo que se estimó necesario reservar un capital de 50.000,00 ptas. Y por otro lado, la viuda del Sr. Muñoa era usufructuaria de los bienes arriba citados, por lo que era imposible disponer libremente de los mismos hasta su fallecimiento.

En la misma reunión de la Junta testamentaria ejecutiva de la fundación, el entonces Alcalde de Tolosa, Don José Caballero presentó una nueva propuesta que, en caso de ser aceptada, podría suponer la posibilidad real de poder cumplir con la doble voluntad del testador Don Miguel Muñoa, celebrar la misa diaria a perpetuidad por su alma, y erigir un asilo para la atención de personas pobres, ancianas e impedidas.

(Intervención de Don José Caballero, Alcalde de Tolosa y miembro de la Junta testamentaria ejecutiva de la fundación piadoso-benéfica de Don Miguel Muñoa) “Ambas entidades Ayuntamiento y Beneficencia, ha tiempo venían preocupándose del lamentable estado en que se halla el edificio destinado a asilo de los indigentes de la villa y habiendo llegado a contar con recursos se pensó en construir un edificio de nueva planta en el solar que ocupa la Beneficencia actual y tanto se adelantó en el estudio correspondiente que hasta se llegó a encomendar al arquitecto

municipal un avance del proyecto y presupuesto del mismo. Las corporaciones interesadas no dejaban de lamentar que el Asilo se volviera a emplazar en un solar que en cuanto a orientación deja tanto que desear por no permitir la topografía especial de la villa contar con otro más adecuado y cuando resignadas se disponían a aceptar esta solución por mi intervención en esta Junta llegamos a conocer la cláusula testamentaria del Sr. Muñoa. Desde este momento desistimos del proyecto mencionado y encaminamos todos nuestros estudios a ver si cabía compaginar nuestra Beneficencia con la del Sr. Muñoa, teniendo en cuenta que ambas tienden al mismo fin.”

El Sr. Caballero seguidamente presentó la propuesta de las condiciones en las que la fundación Muñoa cedería sus bienes al Ayuntamiento y la Junta de Beneficencia municipal a cambio del compromiso de levantar todas las cargas de la fundación (misa diaria perpetua y atención a cinco pobres).

El Ayuntamiento de Tolosa, en sesión de 20 de mayo de 1913, aceptó la propuesta de la Junta testamentaria, y su acuerdo fue sancionado por la Junta municipal de Beneficencia el 10 de junio de 1913.

Entre las bases y condiciones de aceptación de la cesión y venta de bienes por parte de la Junta testamentaria ejecutiva de la fundación piadoso-benéfica de Don Miguel Muñoa en favor del Excmo. Ayuntamiento de Tolosa, estaban las siguientes⁷:

“Primera: El Ayuntamiento de Tolosa y en su nombre la Junta de Beneficencia se obliga a levantar las cargas todas de la fundación Muñoa, y en su consecuencia responderá de que diariamente y a perpetuidad se diga una misa a intención del testador.

Segunda: El Ayuntamiento de Tolosa y en su nombre la Junta de Beneficencia deberá suministrar albergue y sustento a cinco pobres en nombre de la fundación, de ellos tres de la villa y dos de Cizúrquil.

[7] Archivo de Iurreamendi, Libro 40, Documento 204 “Escritura de la cesión y venta por la Junta Testamentaria ejecutiva de la fundación piadoso-benéfica de don Miguel Muñoa a favor del Excmo. Ayuntamiento de Tolosa, otorgada el 21 de Abril de 1915 ante el Notario don Lorenzo Salterain” (1915)

Sexta: Teniendo en cuenta esta Junta el gravamen que pesará sobre el erario municipal mientras viva la viuda del testador consistente en la renta vitalicia de pesetas 4000 (cuatro mil) que se dispone a asignarla a cambio de la renuncia de sus derechos usufructuarios limita las cargas de la Fundación durante los días de dicha Señora a la celebración anual de ochenta misas por el alma del testador y el sostenimiento de tres asilados dos de la villa y uno de Cizúrquil.

Séptima: El Ayuntamiento de Tolosa tan pronto como quede desligado de dicho gravamen por el fallecimiento de la Señora Viuda o por otras causas quedará obligado a levantar íntegramente las cargas totales de la fundación.”

4.- Las donaciones de Don Eugenio Insausti, Conde de Ibar y construcción de la nueva Casa de Beneficencia

Doña Cándida Ibar, distinguida dama tolosana, falleció el 2 de mayo de 1910, al morir dejó una cuantiosa fortuna e instituyó heredero de la misma a Don Eugenio Insausti y Zugasti.

A principios de 1913, D. Eugenio Insausti, tuvo conocimiento de la propuesta de cesión y venta de los bienes de la fundación Muñoa al Ayuntamiento de Tolosa para la construcción de una nueva Casa de Beneficencia en los terrenos de Iurreamendi, y en escritura de 1 de marzo de 1913, procedió, como heredero de Doña Cándida Ibar, a la donación de 250.000 pesetas en favor de la Beneficencia de Tolosa.⁸

“La casa de Misericordia de Tolosa donde están el Asilo y el Hospital para los pobres ha venido a ser notoriamente deficiente, y sus edificios no solo adolecen la falta de capacidad, sino que carecen también de condiciones de sanidad e higiene. Por eso había surgido hace ya tiempo y es cada día más apremiante el problema grave en lo económico y de

[8] Archivo de Iurreamendi, Libro 43, Documento 215 “Escritura de donación por Don Eugenio Insausti como heredero de Doña Cándida Ibar en favor de la Beneficencia de Tolosa otorgada el 1º de marzo de 1913 ante el Notario don Lorenzo Salterain” (1913)

todas suertes difícil de reconstrucción de la vieja Casa o construcción de un nuevo establecimiento de Beneficencia municipal.

En esta situación, por la Junta testamentaria de Don Miguel Muñoa, oficiosamente, y aunque con algunas cargas, en condiciones adecuadas y ventajosas, han sido ofrecidos al Ayuntamiento para la construcción de la nueva casa de Beneficencia los amplios terrenos de Iurreamendi, próximos a Tolosa, de orientación y posición inmejorables.

Don Eugenio Insausti ... informado personalmente y sobre el terreno de los deseos y planes del Ayuntamiento; considerando que está facultado por Doña Cándida Ibar para distribuir parte de la herencia remanente en limosnas para pobres y asilos, y teniendo en cuenta que Doña Cándida Ibar era natural de Tolosa por lo que estima justo que los pobres de este pueblo sean los que participen preferentemente de los beneficios de la testamentaria, ha resuelto donar y dona la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas a la Beneficencia municipal de Tolosa para ayuda del pago del nuevo edificio que el Ayuntamiento proyecta construir en Iurreamendi con destino a Asilo y Hospital en sustitución de la actual Casa de Misericordia.

...

Don José Caballero acepta en nombre del Ayuntamiento la cuantiosa donación otorgada por Don Eugenio Insausti, y reconociendo la magnanimidad del honorable heredero de la ilustre tolosana, Doña Cándida Ibar, le proclama bienhechor providencial de los pobres de este pueblo y anunciales que el Ayuntamiento hará justicia declarándole hijo adoptivo de Tolosa.”

El arquitecto municipal don Alejandro Mugica fue el encargado de redactar el proyecto de la nueva Casa de Beneficencia, así como del presupuesto para su edificación. El importe total estimado del presupuesto era de 420.000 pesetas, para la construcción de la Beneficencia propiamente dicha, más 10.000 pesetas para la construcción de los caminos de acceso y conducción de aguas a la cumbre de Iurreamendi, quedando por el momento pendiente la construcción del Hospital ⁹

[9] Archivo de Iurreamendi, Libro 43, Documento 237 “Documentación referente a la construcción de la nueva Beneficencia de la Fundación “Muñoa” Escrito de la Junta de Beneficencia al Ayuntamiento de Tolosa, 10-5-1915

“Este presupuesto se refiere única y exclusivamente a la Beneficencia propiamente dicha: el demandado por la construcción de los pabellones de que ha de constar el Hospital deberá ser formado en su día tan pronto como se terminen las obras de la primera parte de las dos en que se divide el proyecto.”

Tras la publicación por parte del Ayuntamiento del pliego de condiciones facultativas, económicas y planos para la construcción de la nueva casa de Beneficencia en Iurreamendi, se procedió a la adjudicación por subastada de las obras. Según se recoge en la “Escritura de contrata de ejecución de las obras de la nueva casa de Beneficencia de Tolosa, otorgada el 13 de julio de 1915” el tipo para la subasta era de 378.665,10 pesetas, cantidad a que ascendía el presupuesto de contrata de las mencionadas obras. No se incluían el resto de gastos previstos en el presupuesto como la instalación de agua y luz, dirección del proyecto, imprevistos y otros.¹⁰

A la subasta celebrada el 13 de julio de 1915 se presentaron 6 licitadores.

“Concluida la lectura de los seis pliegos el Presidente adjudica provisionalmente las obras subastadas al licitador Don José Dorrnsoro por la cantidad de trescientas cuarenta mil setecientas noventa pesetas por resultar su proposición la más ventajosa.”

Don Eugenio Insausti, siendo conocedor de que con las 250.000 pesetas que había donado más las 35.000 pesetas que quedaban de remanente del previo legado de doña Cándida Ibar, no se iba a poder cubrir la totalidad del gasto previsto para la edificación de la nueva Casa de Beneficencia, resolvió aumentar su donación en 100.000 pesetas más. Donación que fue escriturada el 27 de noviembre de 1915¹¹

[10] Archivo de Iurreamendi, Libro 43, Documento 216 “Escritura de contrata de ejecución de las obras de la nueva casa de Beneficencia de Tolosa, otorgada el 13 de julio de 1915”

[11] Archivo de Iurreamendi, Libro 43, Documento 217 “Escritura de aumento de donación a la Beneficencia de Tolosa por Don Eugenio Insausti, heredero de doña Cándida Ibar, otorgada el 27 de noviembre de 1915”

“Al efecto, el Sr. Insausti aumenta la donación de doscientas cincuenta mil pesetas que otorgó en favor de la Beneficencia municipal de Tolosa el primero de marzo de mil novecientos trece, hasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, para que con las treinta y cinco mil que el ayuntamiento destinará a los mismos gastos, de las setenta y cinco mil pesetas dadas el quince de febrero de mil novecientos doce, se cubra el presupuesto total de trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

El donante Don Eugenio Insausti impone al ayuntamiento donatario, bajo pena de nulidad de la presente donación, las condiciones siguientes: 1ª Las referidas cantidades donadas se invertirán únicamente en la edificación de la casa de Beneficencia propiamente dicha. 2ª Las obras serán ejecutadas con arreglo a los planos incorporados a la escritura de contrata de trece de julio próximo pasado y con estricta sujeción al presupuesto de que se ha hecho mérito; de modo que su coste no deberá exceder de las trescientas ochenta y cinco mil pesetas calculadas. Si por estar ajustadas algunas obras a precios unitarios arrojase su liquidación suma inferior a la del presupuesto, se entenderá reducida la presente donación de cien mil pesetas a la cantidad que sea necesaria. 3ª Ni el Ayuntamiento de Tolosa, ni ninguna otra entidad o persona podrá contribuir al pago de las obras de la Beneficencia, a fin de que solamente ostente el título de donante Don Eugenio Insausti, heredero de Doña Cándida Ibar.”

La primera piedra de la nueva Casa de Beneficencia se colocó en julio de 1913, dentro del programa de las fiestas euskaras organizadas por el Ayuntamiento de Tolosa. Don Eugenio Insausti fue el encargado de lanzar un puñado de arena sobre la piedra, y el Párroco bendijo el acto.¹²

Las obras finalizaron en abril de 1920, ascendiendo la liquidación final de la obra a 463.424,25 pesetas. Don Eugenio Insausti, decidió hacer una nueva donación para el pago total de las obras de la nueva Casa de Beneficencia. En la carta que dirigió al Ayuntamiento de Tolosa el 26 de abril de 1920 queda constancia de que el incremento del gasto se debió a *“la perturbación mundial*

[12] Recondo, José Antonio. “Medicina y beneficencia Guipúzcoa y Tolosa Siglos XIII-XX” (2008)

*originada por la guerra, y cuyos desastrosos efectos estamos aún palpando desgraciadamente”.*¹³

El 11 de agosto de 1920, se firmó la escritura de esta última donación de 80.000 pesetas para la construcción de la nueva Casa de Beneficencia.¹⁴

La Junta de Beneficencia de Tolosa quiso perpetuar la memoria de Don Eugenio Insausti, Conde de Ibar, erigiendo un monumento con el busto de dicho caballero bienhechor, que fue encargado al escultor bilbaino Juan Guraya.¹⁵

Una vez trasladados los muebles y enseres y todo el personal de la vieja Casa a la nueva Casa de Beneficencia, se celebró la inauguración oficial y solemne el día 25 de junio de 1920, segundo día de San Juan.

5.- El Hospital municipal y el Sanatorio de San Martín

Como ya se ha reflejado más arriba, ya en 1915, el Ayuntamiento de Tolosa y la Junta de Beneficencia habían decidido dejar la construcción del Hospital municipal para más adelante, al no contar con fondos suficientes para llevar adelante el proyecto.

Sin embargo, y gracias a otros generosos donativos que recibieron el Ayuntamiento de Tolosa y la Junta de Beneficencia,

[13] Archivo de Iurreamendi, Libro 43, Documento 237 “Documentación referente a la construcción de la nueva Beneficencia de la Fundación “Muñoz” Carta dirigida por Don Eugenio Insausti al Ayuntamiento de Tolosa el 26-4-1920

[14] Archivo de Iurreamendi, libro 43, Documento 218 “Escritura de liquidación y pago de cuentas de la nueva Casa de Beneficencia de Tolosa y donación otorgada por Don Eugenio Insausti, Conde de Ibar y Don José Dorronsoro, el 11 de agosto de 1920”

[15] Archivo de Iurreamendi, Libro 119 “Libro de actas”. Actas de la Junta de Beneficencia de 1-3-1920 y 12-4-1920

se pudieron construir el Hospital municipal, y el Sanatorio anti-tuberculoso San Martín al mismo tiempo y junto a la nueva Casa de Beneficencia.

Así como en el archivo de la Residencia Iurreamendi existen muchos documentos relativos al proyecto y construcción de la nueva Casa de Beneficencia, he encontrado muy pocas referencias relativas a los proyectos de construcción del Hospital Municipal y Sanatorio antituberculoso de San Martín.

Un grupo de patronos de diferentes fábricas de papel y de boinas, radicadas en Tolosa, propusieron al Ayuntamiento asumir el coste de la construcción de un Hospital junto a la nueva Casa de Beneficencia de Iurreamendi, cediéndolo gratuitamente al Ayuntamiento o a la Junta de Beneficencia. El Ayuntamiento aceptó dicha propuesta una semana después de que fuera realizada, tal y como se refleja en el acta de la reunión que mantuvieron los patronos de las industrias tolosanas el 9-10-1917¹⁶

“Aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de esta villa en sesión de cuatro de este mes, la oferta que los firmantes hicieron en escrito de veintiocho de septiembre último, de construir un hospital en Iurreamendi bajo los planos y presupuestos hechos por el Señor arquitecto municipal, contribuyendo cada uno con la cantidad suscripta para donar el edificio, una vez construido, a la Junta de Beneficencia municipal o al mismo Excmo. Ayuntamiento, ultiman procedente nombrar, y nombran una comisión ejecutiva compuesta de Don Canuto Soto, Don Antonio Elósegui y Don José Larrañeta con facultades para recaudar los donativos en veinte mensualidades, a partir desde el primero de noviembre próximo en que se hará efectiva la primera; contratar las obras del nuevo hospital y administrarlas, representando a los donantes en las relaciones de toda índole con el Sr. Arquitecto-Director, los contratistas y personal dependiente, y convocar a reunión a los suscriptores cuando lo estimen oportuno o lo solicite alguno de aquellos para deliberar y tratar cuales cualesquiera asuntos que interesen a los fines indicados,

[16] Archivo de Iurreamendi, Libro 28, Documento 173 “Documentos concernientes a la construcción del Hospital en terrenos de Yurreamendi por diversos patronos (1920)

debiendo por último rendir cuenta de sus gestiones cuando hayan terminado su cometido.”

En el mismo documento aparece la “Liquidación de las obras de construcción del nuevo Hospital de Tolosa en terrenos de Yurreamendi:

El importe total de las obras ascendió a 115.872,84 ptas.

Dicho importe fue financiado con las donaciones de los patronos de las siguientes industrias tolosanas:

- Papelera Española
- Nietos de Antonio Elosegui
- Limousin, Aramburu y Raguán Ruiz de Arcaute y Cía
- Papelera del Araxes
- José Sesé y Cía
- Papelera Beotibar
- Soto, Tuduri y Cía
- Vicente San Gil

En el acta de la reunión de la Junta de Beneficencia de 5-8-1918, se da cuenta del escrito dirigido por D. Carlos Doussinague (que en 1924 fue nombrado Alcalde de Tolosa) al Ayuntamiento de Tolosa¹⁷, en el que la Marquesa de Vesolla expresa su decisión de construir un pabellón antituberculoso en los terrenos de Iurreamendi.¹⁸

“Llevada mi hermana Martina Doussinague, Marquesa de Vesolla, del entrañable afecto que profesa a su pueblo natal e identificada por

[17] Archivo de Iurreamendi, Libro 119 “Libro de actas”. Acta de la Junta de Beneficencia de 5-8-1920

[18] Archivo de Iurreamendi, Libro 43, Documento 237 “Documentación referente a la construcción de la nueva Beneficencia de la Fundación “Muñoa” Carta dirigida por Don Carlos Doussinague al Ayuntamiento de Tolosa el 29-7-1918

completo con el magno proyecto que V.E., con la Junta de Beneficencia, viene desarrollando en la pintoresca cumbre de Yurreamendi, sin gravamen alguno para el erario municipal merced a la munificencia del Excmo. Sr. Conde de Ybar y de los industriales de la villa, ha decidido contribuir también por su parte al mayor éxito de empresa tan laudatoria, y al efecto me ha confiado la misión de estudiar y proponer la construcción a sus expensas de un edificio o pavellón que, guardando la debida relación con los que se están levantando en la actualidad, resulta de aplicación inmediata en esa merítísima finalidad que V.E. persigue de mejorar todo lo posible las condiciones en que hasta la fecha se suministra albergue, sustento y asistencia facultativa a los que por azares de la vida se ven reducidos al triste estado de indigentes.

Con entusiasmo acepté tan honrosa misión y de mis estudios sobre la materia he sacado la conclusión de que como complemento de las obras abordadas hasta ahora se impone la erección de un “Sanatorio antituberculoso”, doblemente exigido por los estragos que tan terrible dolencia produce en esta villa y por la conveniencia de separar de las salas generales del Hospital a los afectados por la misma.

A mayor abundancia tengo entendido que en el dictamen médico que V.E. posee en orden a las condiciones que deben reunir los pabellones destinados a los hospitalizados se señala la necesidad de este edificio y como por otro lado la orientación que se puede dar al mismo, dentro del emplazamiento de la nueva Beneficencia, es inmejorable para el fin apetecido decididamente he optado por esta construcción encomendando en su consecuencia al Sr. Arquitecto municipal el proyecto consiguiente, que acompañando a este escrito me complazco en someterlo a estudio y consideración del V.E.

Expuesto cuanto antecede y en la inteligencia de que V.E. sancionara con su aprobación el proyecto que trato de llevar a cabo en nombre de mi citada hermana solo me resta solicitarle que designe una comisión de su seno y del de la Junta de Beneficencia para que, de mutuo acuerdo y convenientemente asesorados por el director técnico de las obras, procedamos a concretar y fijar el emplazamiento que corresponde dar a este nuevo edificio, que una vez terminado y cubierto su presupuesto pasará a ser propiedad de la Beneficencia con la denominación de “Sanatorio de San Martín” sin que lleve aneja la cesión gravamen o condición onerosa de ningún género, es decir, que será desinteresada y absoluta por completo.”

El acta de la reunión de la Junta de Beneficencia de 2-7-1920, recoge lo siguiente:¹⁹

“La Presidencia comunica que han sido entregados oficialmente, así el Hospital como el Sanatorio, acordándose se renueve la gratitud inmensa de esta Beneficencia a los Sres. Patronos que ha regalado el primero, y a los Excmos Sres Marqueses de Vesolla, que han donado el segundo, completa y espléndidamente amueblado, haciendo constar en acta, y comunicando para su satisfacción, a los interesados.”

En el archivo de la Residencia Iurreamendi no se ha encontrado ningún documento en el que aparezca el importe de la liquidación de las obras de construcción del Sanatorio antituberculosa San Martín.

6. La vaquería y la casa-habitación del Capellán y del Administrador

Una vez puestas en marcha las construcciones de la Casa de Beneficencia, del Hospital y del Sanatorio antituberculoso, en los terrenos que la fundación Muñoa había cedido al Ayuntamiento de Tolosa a cambio de que éste asumiera las cargas fundacionales impuestas por Don Miguel Muñoa, y habiendo sido todos los edificios financiados en su totalidad por distintos bienhechores, se planteó la necesidad o conveniencia de vender los edificios y terrenos de la vieja casa de Beneficencia, sita en Arramele.

En el acta de la reunión de la Junta de Beneficencia de 7-10-1918, se transcribe el informe que en relación a este tema redactaron los señores Don Ladislao Calpasoro, Don Ignacio Peña, Don Juan José Labadia y Don Melchor Moraiz.²⁰

[19] Archivo de Iurreamendi, Libro 119 “Libro de actas”. Acta de la Junta de Beneficencia de 2-7-1920

[20] Archivo de Iurreamendi, Libro 119 “Libro de actas”. Acta de la Junta de Beneficencia de 7-10-1918

“La conclusión que parece desprenderse de lo precedentemente expuesto es la de que bien podría prescindirse de la enajenación de la vieja Beneficencia, y sin embargo no es así, pues hay motivos poderosos que no solo la aconsejan sino que la hacen ineludible, como lo vamos a demostrar seguidamente.

...

En esta exposición de los motivos que aconsejan la operación ocupa lugar preeminente el que hace relación a los recursos que aun hacen falta para completar todos los servicios en la Beneficencia de Iurreamendi. Quedan hoy pendientes de construcción la casa que ha de servir de habitación al capellán y administrador y el pabellón que se impone levantar para la estabulación del ganado vacuno y porcino ...”

La venta en subasta de los edificios y terrenos de la vieja casa de Beneficencia se puso en marcha en octubre de 1920. Las condiciones para estas ventas se encuentran en el documento “Condiciones para la enajenación de los lotes 1-2-3-4 de los pertenecidos de la antigua Beneficencia en pública subasta el día 11 de octubre de 1920”.²¹

La Junta de Beneficencia, considerando que la construcción de la vaquería debía realizarse cuanto antes, solicitó al Ayuntamiento autorización para abrir una cuenta de crédito por la suma de 50.000 pesetas, para atender a la construcción de la mencionada vaquería, en tanto se llevase a cabo la enajenación del edificio y pertenecidos de la vieja casa de Beneficencia²²

El coste total de las obras de la vaquería ascendió a 51.533,19 pesetas, tal y como consta en el certificado de la liquidación de dichas obras expedido por el arquitecto municipal Don Alejandro Mugica.²³

[21] Archivo de Iurreamendi, libro 50 “Condiciones para la enajenación de los lotes 1-2-3-4 de los pertenecidos de la antigua Beneficencia en pública subasta el día 11 de octubre de 1920”

[22] Archivo de Iurreamendi, Libro 119 “Libro de actas”. Acta de la Junta de Beneficencia de 1-9-1919

[23] Archivo de Iurreamendi, Libro 40, documento 202 “Liquidación de las obras de la Vaquería de la Nueva Beneficencia, con certificación de aprobación por el Ayuntamiento”

En 1920, y con ya con la Beneficencia, el Hospital y el Sanatorio funcionando en los edificios de Iurreamendi, aún no se había iniciado la construcción de la casa-habitación para el Capellán y el Administrador. En la reunión de la Junta de Beneficencia de 2-7-1920 se trató de este tema:²⁴

“A continuación se debatió el asunto de construir una casa para los Sres. Capellán y Administrador estando todos conformes en su necesidad pero dividiéndose los pareceres en si es momento oportuno el actual por la carestía de los materiales.

Apruébase su construcción pero sin perjuicio de hacer un estudio, esperar el momento que sea conveniente para su realización.”

El momento oportuno y conveniente para la construcción fue, para la Junta de Beneficencia, en el año 1926. Con fecha de 10-12-1926, la Junta de Beneficencia envió un escrito al Ayuntamiento de Tolosa solicitando autorización y financiación para la construcción de la mencionada casa-habitación para los Sres. Capellán y Administrador.²⁵

“Como complemento y final del proyecto total de esta magnífica obra donde tiene su asiento la inagotable caridad del pueblo de Tolosa, faltaba la construcción de la citada casa para vivienda de los Sres. Capellán y Administrador.

La habitación que ocupa actualmente el Sr. Capellán, dentro del Asilo, es la que se dispuso provisionalmente para el anterior finado capellán, cuya habitación, aunque es muy suficiente y capaz como vivienda, no reúne todas las condiciones de comodidad e independencia.

[24] Archivo de Iurreamendi, Libro 119 “Libro de actas”. Acta de la Junta de Beneficencia de 2-7-1920

[25] Archivo de Iurreamendi, Libro 43, documento 238 “Escrito dirigido por la Junta de Beneficencia al Ayuntamiento, exponiendo la necesidad de construir una casa habitación para los señores Capellán y Administrador de esta Beneficencia; su proyecto y forma de realizarlo (sesión 7 de diciembre de 1926) y su aprobación por el Ayuntamiento en sesión del día 7 de abril de 1927”

En lo que se refiere al Sr. Administrador, éste tiene su domicilio dentro del casco de la población; muy distante de la Beneficencia. Una vez que se ausente después de sus obligaciones, todas las propiedades y edificios con tan numeroso y heterogéneo personal que albergan estas Casas, por lo general (salvo horrosas excepciones) muchos de ellos, de costumbres poco morigeradas, quedan libres de toda autoridad que pueda velar por el orden. En muchas ocasiones, las pobres y sufridas Hermanas de la Caridad se ven menospreciadas y vejadas, por ausencia de la sombra de autoridad que pueda protegerlas imponiendo el respeto con su presencia, que podrían requerirlo cuantas veces necesitarán. Aparte de estos motivos, el propio Administrador dispondría también de más tiempo para dedicar a sus tareas Administrativas, lo cual se traduciría en bien de la Casa.

Se ve pues, a todas luces, la necesidad que el Administrador de la Beneficencia tenga aquí su residencia, y encariñada la Junta con esta idea, encargó al arquitecto municipal D. Guillermo de Eizaguirre la ejecución del proyecto y presupuesto, y cumpliendo dicho encargo, éste presentó los planos y presupuesto de la obra, que asciende a pesetas 32.514,95.”

El Ayuntamiento de Tolosa, en la sesión de la Comisión Permanente del día 6-4-1927 aprobó tanto el proyecto presentado como la propuesta de financiación del mismo.²⁶

7. Reglamento de la Santa Casa Misericordia de Tolosa

El Reglamento de la Casa Santa de Misericordia establecía las normas para la organización, el orden y el funcionamiento de la Casa de Beneficencia y del Hospital²⁷. El primer reglamento de la

[26] Archivo de Iurreamendi, Libro 43, documento 238 “Escrito dirigido por la Junta de Beneficencia al Ayuntamiento, exponiendo la necesidad de construir una casa habitación para los señores Capellán y Administrador de esta Beneficencia; su proyecto y forma de realizarlo (sesión 7 de diciembre de 1926) y su aprobación por el Ayuntamiento en sesión del día 7 de abril de 1927”

[27] Archivo de Iurreamendi, Libro 58, “Reglamento de la Casa Santa de Misericordia de la muy N. L. y V. Villa de Tolosa” (1928)

Misericordia de Tolosa que se conserva en el archivo de Iurreamendi data de 1830. Tras la construcción de la nueva casa de Beneficencia y Hospital en Iurreamendi, se revisó el reglamento que estaba vigente desde 1911, y la nueva versión adicionada y reformada por la Junta de Beneficencia se aprobó en sesión de 24 de noviembre de 1928.

La Villa de Tolosa era la dueña y patrona de la institución, siendo el Ayuntamiento quien ejercía el gobierno, dirección y administración del centro (art. 2º), a través de una Comisión de Beneficencia compuesta por el Alcalde (Presidente de la Comisión), el Párroco, cinco Concejales y cuatro Vecinos (art. 3º).

Las principales funciones de la Comisión o Junta de Beneficencia eran las siguientes (art. 11º a 32º):

- Formar los presupuestos de gastos e ingresos y las liquidaciones anuales, y presentarlos al Ayuntamiento para su aprobación.
- Admitir o desechar las solicitudes de ingreso en la Beneficencia y el Hospital.
- Aceptar donativos y legados, siempre que no lleven ninguna carga onerosa.
- Someter al Ayuntamiento, para su admisión o renuncia, los donativos y legados que lleven anejas condiciones onerosas.
- Acordar la compra de todo lo necesario para la atención a los acogidos, incluyendo la compra y venta de ganados vacunos y de cerda.
- Cuidar de que los niños acogidos reciban una educación moral esmerada y se dediquen a los trabajos u oficios más adecuados, teniendo en cuenta sus inclinaciones naturales y condiciones físicas.
- Proponer al Ayuntamiento las obras necesarias.

La Junta de Beneficencia estableció que todos los vocales, excepto el Presidente y el Párroco, alternaran en el cargo de Visitador Semanero, cuyas principales funciones eran (art. 35º al 37º):

- Cuidar que se cumplan los acuerdos tomados por la Junta en orden al régimen interior de la institución.
- Autorizar provisionalmente el ingreso o salida de acogidos.
- Visitar diariamente la Beneficencia y el Hospital, tomando las medidas necesarias para que todo esté bien, organizado y vigilando especialmente que los alimentos sean de buena calidad y se sirvan bien condimentados.
- Castigar o levantar los castigos impuestos, siempre que por la gravedad de las faltas no considere necesario ponerlo en conocimiento de la Junta.
- Adoptar cuantas medidas urgentes considere oportunas dando cuenta de las mismas a la Junta en la primera sesión que se celebre.

Las principales funciones del Administrador eran las siguientes (art. 38º a 54º):

- Ser el jefe superior inmediato de los empleados del Asilo.
- No podrá ausentarse de Tolosa sin autorización de la Junta, o del Visitador Semanero en casos urgentes y no superiores a ocho días.
- Llevar la contabilidad del establecimiento, registrando todos los ingresos y pagos de cuentas y facturas, presentando en enero y julio de cada año las cuentas semestrales a la Junta.
- Mantener al día el inventario de todos los bienes y enseres, así como el archivo de los documentos concernientes al establecimiento.

- Poner en conocimiento del Visitador Semanero la necesidad de realizar compras de materiales y alimentos. Una vez verificadas las compras, entregar los suministros a la Superiora para que disponga de los mismos.
- Llevar un registro de la filiación de todos los acogidos, con todos sus datos y fechas de entrada y salida.

El Capellán debía residir en el propio establecimiento, siendo sus principales funciones (art. 55º a 69º):

- No podrá ausentarse de Tolosa sin autorización de la Junta, o del Visitador Semanero en casos urgentes y no superiores a ocho días, debiendo dejar siempre un Sacerdote sustituto.
- Celebrar Misa, y rezar el Santo Rosario en la Capilla de la casa todos los días.
- Responsabilizarse de instruir a los niños en la Doctrina Cristiana, y a los adultos y ancianos en las principales obligaciones del cristiano, especialmente en la recepción de los Sacramentos de la Penitencia y Comunión.
- Visitar a los enfermos del Hospital para prestarles los auxilios de su sagrado ministerio.
- Amonestar a los acogidos que no lleven una vida morigerada o dejen de asistir a los actos religiosos, dando cuenta a la Junta si no se enmiendan.
- Presidir el duelo en los entierros de los fallecidos dentro del establecimiento.

Las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, llegaron a la Beneficencia de Tolosa en 1830 para encargarse del gobierno de la Casa. Sus principales funciones eran las siguientes (art. 70º a 85º):

- La limpieza general del asilo, haciendo que los acogidos y acogidas limpien todas las mañanas sus respectivos departamentos.

- Estar al cargo de las enfermerías y el Botiquín, cuidando con esmero a los enfermos y enfermas.
- Estar al cargo de la ropería general de la Casa, y la especial de los acogidos. Encargarse de la limpieza y arreglo de la ropa, sirviéndose para este cometido de acogidas y lavanderas.
- Responsabilizarse de la cocina, con la ayuda de las personas que designe la Administración, procurando hacer las comidas en las mejores condiciones para la alimentación de los acogidos.
- La Superiora distribuirá los trabajos entre las Hermanas, todas las salas y dependencias del Asilo y del Hospital estarán bajo la responsabilidad de una Hermana de la Caridad.
- Cuidar, cada Hermana en su departamento, de tener los grifos cerrados y evitar el consumo innecesario de fluido eléctrico.
- Instruir a las jóvenes en los trabajos del servicio de casa y cocina, para que el día que salgan de la Casa se puedan colocar como sirvientas.

El personal Facultativo y subalterno del personal se regía por el “Reglamento del Cuerpo Facultativo y subalterno del Hospital de Tolosa”²⁸. En el Reglamento de la Beneficencia se recogían únicamente las funciones que debían cumplir los Médicos y el Practicante con respecto a los acogidos en el Asilo (art. 88º a 92º):

- En caso de presentarse enfermedad contagiosa o epidémica, adoptar las medidas conducentes a impedir la propagación de la enfermedad.
- El Médico-Director del Hospital, como Jefe sanitario de la Casa de Beneficencia, visitar cada quince días los

[28] Archivo de Iurreamendi, Libro 58, “Reglamento del Cuerpo Facultativo y subalterno del Hospital de Tolosa” (1927)

dormitorios y dependencias, con el objeto de cuidar de que haya mucho aseo en todo y de evitar que existan focos de infección.

La Junta de Beneficencia designaba un asilado de toda confianza como portero del Asilo, que, bajo las órdenes de la Superiora, tenía como funciones principales (art. 94º a 106º):

- Permanecer en la portería hasta las siete en invierno y hasta las ocho en verano.
- Cuidar de que no salga ningún asilado sin permiso por escrito del Visitador Semanero.
- Prohibir que ningún asilado a su vuelta al establecimiento introduzca vino, aguardiente o licores.
- Poner en conocimiento de la Superiora en caso de que algún acogido llegue en estado poco decoroso por haberse excedido en las bebidas alcohólicas.
- Impedir la entrada de asilados que no hayan pernoctado en la Casa y ponerlo en conocimiento de la Superiora y del Visitador Semanero.

En el Reglamento también se recogían los derechos y obligaciones de las personas asiladas (art. 107º a 125º):

- Tienen derecho a que se les vista, calce y suministre los alimentos necesarios.
- Los niños y niñas para salir definitivamente necesitan autorización de la Junta previa solicitud presentada por sus padres o tutores.
- En el caso de que alguna familia solicite sacar algún asilado huérfano, la Junta podrá autorizarlo, previo informe del Párroco y del Alcalde del pueblo del solicitante.

Los acogidos estarán divididos por sexos, reuniéndose los de un mismo sexo en el refectorio, recreos o distintas ocupaciones

- Los asilados jóvenes podrán ser colocados en los talleres de la villa en calidad de aprendices, el salario cobrado se colocará en una libreta de la Caja de Ahorros Provincial, sin que puedan retirar cantidad alguna sin permiso de la Junta.
- Todos los niños de uno y otro sexo, desde los 3 hasta los 14 años, asistirán a las respectivas escuelas, sitas en la propia Beneficencia.
- Los jóvenes que, llegando a la edad adulta, de 14 años para los varones y 16 para las hembras, y teniendo la salud y robustez necesarias, se colocarán fuera del establecimiento, ya en el servicio doméstico, ya en los oficios según las disposiciones de cada uno.
- Los asilados estarán siempre sumisos y obedientes a sus jefes.
- No podrán permanecer fuera de los dormitorios después de la hora de acostarse.
- Todos los acogidos están obligados a asistir a los actos religiosos, especialmente a la Santa Misa y Santo Rosario.
- Todos los asilados tienen obligación de ejecutar aquellos trabajos que en relación con sus aptitudes se les encomienden. Para mayor estímulo al trabajo, la Junta podrá gratificar a los que muestren mayor aplicación y aptitudes.

Por último, en el Reglamento se recoge el capítulo relativo al Orden y Disciplina del establecimiento (art. 125ºbis a 135º):

- El personal y los hospitalizados cambiarán de ropa todas las semanas, y las sábanas se renovarán cada quince días, excepto los enfermos, que cambiarán de ropa con la frecuencia que su estado exija.
- Las personas asiladas deben tomar, salvo contra indicación médica, un baño o un baño-ducha todos los meses, y un baño de pies todas las semanas.

- Los parientes o amigos de los asilados y hospitalizados podrán visitarlos los jueves y domingos de 3 a 4 y media de la tarde.
- Los asilados inválidos e incurables podrán salir del establecimiento todos los días feriados entre las horas de las comidas.
- Los niños y niñas recibirán instrucción en las escuelas del mismo establecimiento bajo la dirección de dos Hermanas de la Caridad.
- Se prohíbe mendigar a las personas admitidas en el Asilo. En caso de reincidencia el culpable puede ser despachado del Asilo.
- Las injurias graves, las provocaciones entre las personas asiladas, y las obscenidades serán castigadas. En caso de reincidencia, los contraventores serán privados de salida durante un mes o expulsados del Asilo.
- La insumisión habitual, los actos graves de insubordinación, la mala conducta notoria y especialmente la costumbre de embriagarse, son motivos para despachar a los asilados.
- Las aves de corral y demás animales estarán en los lugares destinados a los mismos, y bajo ningún concepto se podrán tener gallinas, pollos, etc. en los patios ni departamentos de la Casa.

8.- Personas acogidas en 1920

En el “Padrón de acogidos del año 1920”²⁹, se recoge toda la información relativa a las personas acogidas en la Beneficencia y el Hospital, fecha de ingreso, fecha de salida, edad, fallecimiento, etc.

[29] Archivo de Iurreamendi, Libro 74, “Padrón de acogidos año 1920” (1920)

En el caso de las personas ingresadas en el Hospital, no se hace distinción entre las personas ingresadas en el Hospital propiamente dicho, y en el Sanatorio.

En el caso de la Beneficencia, existen relaciones separadas de las personas acogidas por no tener medios de subsistencia, y de expósitos. También existe una relación de las Hijas de la Caridad que prestaban sus servicios en la institución.

A lo largo del año 1920 en la Beneficencia hubo 102 ingresos, 100 salidas y 15 fallecimientos de personas pobres desvalidas, siendo la ocupación a 31 de diciembre de 1920, de 162 personas.

En el caso de los acogidos expósitos, hubo 11 ingresos, 10 salidas y 2 fallecimientos, quedando 26 personas acogidas a 31 de diciembre de 1920.

En el Hospital, a lo largo de 1920, hubo 64 ingresos, 51 salidas y 17 fallecimientos. A fin de año había 16 personas ingresadas en el Hospital.

En 1920, llegaron 4 nuevas Hijas de la Caridad, y 1 falleció. A 31 de diciembre de 1920, había 21 Hijas de la Caridad prestando sus servicios en la Beneficencia y Hospital

Tanto en la Beneficencia como en el Hospital, el número de mujeres y hombres era bastante similar. Hay que señalar que todos los edificios de la institución estaban diseñados de forma simétrica, siendo una mitad para las mujeres y la otra para los hombres.

La edad media de las personas pobres acogidas en la Beneficencia a fin de 1920 era de 38,5 años, destacando que un 40% eran niños y jóvenes menores de 20 años, un 32% personas de entre 21 y 60 años, y un 28% personas mayores de 61 años.

La edad media de los asilados expósitos era de 25 años. En este caso un 60% eran niños y jóvenes menores de 20 años, un 23% tenían entre 21 y 60 años, y un 15% era mayores de 61 años.

La edad media de las personas hospitalizadas a final del año 1920 era de 35 años, la mitad eran personas de entre 21 y 60 años, un 31% eran niños y jóvenes menores de 20 años, y un 19% tenía más de 61 años.

9.- La residencia Iurreamendi hoy

La casa de Beneficencia y el Hospital Municipal continuaron prestando sus servicios y atendiendo a las personas pobres y necesitadas de Tolosa y de Gipuzkoa.

En la década de 1970, el sistema sanitario público (ambulatorios, hospital provincial y hospital Nuestra Sra. de Aranzazu) ya garantizaban la atención a toda la ciudadanía de Gipuzkoa, por lo que el Hospital Municipal dejó de funcionar como tal, y fue derruido en 1977.

A principios de la década de 1980, el Gobierno Vasco en primer lugar, y enseguida la Diputación Foral de Gipuzkoa asumieron las competencias de servicios sociales, y fue en ese momento cuando se pudo acometer una obra de gran envergadura adecuando el edificio para la atención a las personas más dependientes, con habitaciones individuales y dobles, baños adaptados, un elevado número de pequeñas salas de estar, salones para actividades, terrazas, etc.

Posteriormente se llevaron a cabo algunas otras obras de mejora en la residencia. Como consecuencia de las mismas, se incrementó el número de habitaciones individuales, y desde 2008, el número de plazas es de 147.

También se han ido renovando y actualizando los estatutos de la Casa de Beneficencia, que pasó a ser una Fundación Pública y posteriormente un Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Tolosa.